

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 1111

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO 15

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 28 de febrero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto de la Compañía AGRICOLA LORESA S.A.;

QUE el señor Doctor Gabriel Malo Romero, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Abogado César Vaca Sánchez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992, ADM-92-511 de diciembre 12 de 1992; y, ADM-95-028 de 9 de marzo de 1995;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de AGRICOLA LORESA S.A., por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de diciembre de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



Ab. Héctor Villagrán Cepeda  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

EFC/Em  
Exp. No. 9997-80

1/2

CERTIFICOS Que con fecha de hoy queda inscrita esta Resolución, a foja 14.280, número 2.052 del Registro mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.598 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

CE TIPICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a fojas 3.358 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.980; y 15.372 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

